

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2018

ASISTENTES:

Vicepresidente:

D. Diego Avilés Correas

Consejeros:

D. Manuel González-Sicilia Llamas

D. ^a María Dolores Jara Andújar

D. José Carlos Losada Díaz

D. Fulgencio Madrid Conesa

D. José María Marín Martínez

D. Ventura Martínez Martínez

D. ^a Rocío Zamora Medina

Excusa su asistencia la Presidenta:

D. ^a Piedad Alarcón García

Director General:

D. Juan Miguel Aguado Terrón

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 6 de febrero de 2018, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de diciembre de 2017, y la aprueban por unanimidad de los asistentes.

2.- INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE EL CONFLICTO DEL FÚTBOL CLUB CARTAGENA CON ONDA REGIONAL

El Director General informa al Consejo que el pasado 20 de diciembre el Fútbol Club Cartagena difundió un comunicado anunciando que había presentado en la comisaría de policía de Cartagena una denuncia contra Onda Regional y los periodistas Paulino Ros y Gregorio León por informar que el Cartagena había dado de baja a dos jugadores presuntamente relacionados con las apuestas ilegales, lo que consideraba injurioso, y vetaba el acceso de Onda Regional al Estadio Municipal Cartagonova y a las ruedas de prensa.

El 4 de enero se reunió con el presidente y el director general del Fútbol Club Cartagena para ver si se podía resolver el conflicto en el marco profesional, entendiendo que si se convertía en un conflicto institucional, la situación sería perjudicial para todos. No se llegó a ningún acuerdo, pues los directivos del club mostraron un marcado interés en el conflicto.

El domingo 14 de enero de 2018 (fecha en la que se celebró en el Estadio Municipal Cartagonova el encuentro entre el FC Cartagena y el Club Deportivo El Ejido), a petición de RTRM un notario levantó acta dejando constancia que el Jefe de Prensa y el Director General del FC Cartagena prohíben al Informador de Onda Regional de Murcia, Juan Pedro Hurtado, y a los colaboradores de esta emisora Diego de Haro y Damián Medrano, el acceso a la cabina de prensa que hasta el día 20 de diciembre ha venido utilizando Onda Regional de Murcia y a estar presentes en la rueda de prensa posterior al partido ofreciendo entradas para que lo vean desde la grada.

Ese mismo día, la Dirección General de RTRM hizo público un comunicado denunciando el veto del FC Cartagena a Onda Regional y rechazándolo tajantemente pues constituye un hecho sin precedentes que atenta contra la independencia y la libertad de los medios de comunicación y sienta un precedente que los profesionales de la información no pueden admitir, pues hoy es Onda Regional y mañana puede ser cualquier otro medio de comunicación.

Posteriormente, RTRM se dirigió a la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, con cuya consejería hay suscrito un convenio de asistencia jurídica, pidiendo que se interpusiera una demanda contra el Fútbol Club Cartagena SAD por vulneración de derechos fundamentales, concretamente del derecho a la libertad de información (artículo 20.1.d de la Constitución) y por incumplir el artículo 19.4 de la Ley General de Comunicación Audiovisual. Asimismo, se pedía que se solicitaran medidas cautelares para que no se siguiera perjudicando a RTRM.

La posición de RTRM es que la radio pública es víctima de un atropello por los dirigentes del FC Cartagena y que vamos a reclamar en los tribunales nuestros derechos. Al mismo tiempo, vamos a seguir cumpliendo con nuestra misión de servicio público y cubrir todos los partidos que juegue el club fuera del estadio Cartagonova. Así se lo hacemos saber a nuestros oyentes y lectores a través de un comunicado que se difunde por las ondas y por las redes sociales a las horas de los partidos.

3.- AUDIENCIAS DE TELEVISIÓN DE DICIEMBRE DE 2017

La cuota mensual de 7TV Región de Murcia durante el mes de diciembre de 2017 fue del 2,6, bajando 0,6 puntos con respecto al mes anterior. Las cuotas regionales del resto de televisiones generalistas fueron: 13,9 Tele 5; 13,3 La1; 11,9 Antena 3; 6,5 Cuatro; y 6 La Sexta.

El Consejo se da por informado de la audiencia de televisión en la Región de Murcia correspondiente al mes de diciembre de 2017, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

4.- AUDIENCIAS DE LA WEB DE ONDA REGIONAL DE DICIEMBRE DE 2017

Se consolida la web con 11.916 usuarios acumulados en diciembre. La intensidad de los móviles como puerta de acceso a los contenidos es notable. El señor Aguado Terrón avanza que se está trabajando en una aplicación para móviles que permita un acceso más rápido a la web de Onda Regional y que permita emitir alertas informativas. No disparidad entre acceso desde redes sociales y orgánica.

El Consejo se da por informado de la audiencia de la web de Onda Regional de diciembre de 2017, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

5.- INFORME ESTADÍSTICAS WEB ORM Y REDES SOCIALES

En Twitter, la cuenta @ORMurcia registró en diciembre 453.000 impresiones (106.000 más que en noviembre) y obtuvo 99 nuevos seguidores. Por su parte, la cuenta de @ORMDeportes registró en diciembre 1.270.000 impresiones (20.000 más que en noviembre), 1.333 menciones y 116 nuevos seguidores.

En esta red social despiertan más interés los temas de actualidad, seguidos de la información sobre series y películas, música y fútbol.

En Facebook se aprecia una evolución creciente en 2017. En enero de 2017 tenía 2.134 fans que aumentaron a 2.739 en diciembre. Como dato comparativo, en enero de 2016 la cuenta de Onda Regional tenía 1.500 fans.

6.- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017

El informe del Jefe del Departamento de Control de Servicio Público sobre el cumplimiento durante el cuarto trimestre de 2017 de las obligaciones de servicio público del gestor indirecto de la televisión autonómica, enviado con la convocatoria de la sesión, concluye que 7TV Región de Murcia ha emitido 2.003 horas y 49 minutos durante ese período.

El total de horas computables, según concluye el informe, ha sido de 1.076 horas, 19 minutos y 54 segundos, de un mínimo de 965 horas, 3 minutos y 18 segundos, lo que supone una media de 81 horas, 55 minutos y 48 segundos semanales, siendo de 73 h y 30 min a la semana la oferta de CBM.

7.- COMPARECENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO

Al llegar a este punto del orden del día, el señor Presidente pide que se incorpore a la reunión el señor Martínez-Campos, Jefe del Departamento de Control del Servicio Público, al que le corresponde controlar el cumplimiento de las obligaciones de servicio público del gestor indirecto de la televisión autonómica.

El señor Martínez-Campos explica que realiza tres tipos de informes: los mensuales, que no son obligatorios; los trimestrales, como el que acaba de conocer el Consejo; y el anual.

Explica la documentación con la que elabora los informes: las audiencias de Kantarmedia y las parrillas para controlar la programación, las horas de emisión, los programas considerados de servicio público y las retransmisiones sean o no las

obligadas en los pliegos. Además, tiene en cuenta el cumplimiento de los porcentajes y horas de subtitulación, audiodescripción y lenguaje de signos a que está obligado el adjudicatario, siguiendo la interpretación del responsable del contrato en cuanto a los criterios para su cumplimiento, sobre los que hay discrepancia en lo que respecta a los programas subtítulos automáticamente, que no se entienden.

A los informes trimestrales se le adjunta también el porcentaje de dinero que el adjudicatario invierta en programas producidos por productoras de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en su oferta y la relación de trabajadores del adjudicatario.

Por lo que respecta al archivo audiovisual, se constata que el adjudicatario lleva un considerable retraso en la ingesta de contenidos.

En cuanto a la metodología, el señor Martínez-Campos indica que sus informes son de naturaleza cuantitativa y constantes si en términos numéricos el adjudicatario cumple con sus obligaciones. Y señala que él antes hacía sugerencias a la programación, valoraciones sobre la calidad y aspectos a mejorar, pero que no le interesaban al responsable del contrato y dejó de incluirlos en los informes, aunque se los transmite al director de antena.

En su opinión, a nivel general los resultados no son malos. El adjudicatario cumple con sus obligaciones de servicio público, con las retransmisiones y con la producción independiente.

A continuación interviene el señor Marín Martínez y dice que su visión no se ajusta a la que acabamos de escuchar. No ve que se cumpla el Contrato Programa, no hay un análisis cualitativo de los informativos, y sigue habiendo un veo sesgo tendencioso en las tertulias. También observa que los informativos se repiten, los contenidos de muchos programas son de dudoso gusto y la producción ajena se concentra en la TV Murciana. Y, finaliza, diciendo que ha sido desoída la petición de separación como tertuliano del señor Martínez Abarca.

El señor Martínez-Campos responde que el jefe de Departamento de Control de Servicio Público no tiene potestad para tomar acuerdos y ejecutarlos, eso le corresponde al responsable del contrato. Considera, además, que no está obligado a hacer valoraciones subjetivas. Y añade que no tiene constancia de quejas de representantes políticos por los informativos.

Las señora Jara Andújar destaca que hay aspectos del contrato que no se cumplen. No hay una presencia plural de la sociedad civil. No se le da acceso al numeroso grupo de asociaciones y agrupaciones regional de carácter social, cultural y deportivo. No se programa a favor de la igualdad. Se hacen programas

impresentables como Aloviu. No se presta atención al deporte femenino ni a los discapacitados. En resumen, es una programación que no tiene en cuenta la pluralidad social y política, ni a las mujeres ni a los colectivos menos favorecidos.

Por su parte, el señor Madrid Conesa considera que la estructura de la documentación no responde a lo que dice el Contrato Programa. Hay indicadores cualitativos que no se tienen en cuenta. El informe trimestral tampoco dice nada sobre si hay redifusiones en horario de servicio público. No entra en la calidad de los informativos y estos es algo muy importante para una televisión autonómica. El informe no dice si hay pluralidad, si se tratan unos temas más que otros, si se habla, por ejemplo, del medio ambiente. Se limita a dar información numérica poco válida para interpretar. Estos indicadores cualitativos deben formar parte de la estructura del informe, así como la referencia al nivel de calidad de la accesibilidad de la programación para los discapacitados.

El señor Martínez-Campos responde que según los pliegos, la línea editorial es competencia del adjudicatario.

Para la señora Zamora Medina estos informes deben ser también cualitativos, y se pregunto hasta dónde podemos llegar si no se van a tener en cuenta por parte del responsable del contrato. Los indicadores de calidad son necesarios. De las misma maneras que es necesario tener en cuenta que la pluralidad no se puede medir solo en términos políticos. Considera que no debe ser tan difícil traducir todas las consideraciones que se están exponiendo en indicadores concreto, pues con lo cuantitativo sólo nos quedamos cortos.

El señor González-Sicilia propone definir unos pocos indicadores cualitativos y probar su aplicación durante unos meses para ver qué resultado se obtiene. Y, si es positivo, aumentar el número de indicadores.

El señor Martínez-Campos considera que esos indicadores se podrían aplicar, al comienzo, a los programa informativos y a Murcia Conecta. De esta manera se delimitaría el análisis y podría ser más fructífero.

El Director General recuerda que en el borrador de Contrato Programa que se envió había indicadores generales, no transversales. Este documento se puede comentar o tomar en consideración. Hay que tener en cuenta, señala, que a la hora de aplicar indicadores el Departamento de Control del Servicio Público es unipersonal y cuenta con el solo apoyo de una administrativa. Y también se debe tener en cuenta que las decisiones sobre cómo actuar a la vista de los informes de RTRM son del responsable del contrato.

El señor Martínez Martínez considera que se necesitan indicadores pero que si no están recogidos en el contrato no se puede obligar al concesionario, salvo que éste se modifique para incorporarlos.

Por último, el señor Madrid Conesa propone que se elabore un plan anual de actuación para la radio y un plan anual para el control del servicio público que debe cumplir el gestor indirecto.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y siendo las 19:30 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Vicepresidente levanta la sesión.

EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Diego Avilés Correas

Fdo. Diego Carvajal Rojo